REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO MÉXICO.

- EXPOSICIÓN DE RESULTADOS GENERALES DEL INFORME RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019. EN EL APARTADO ESTATAL POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR.

- DESAHOGO LOS CUESTIONAMIENTOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, ENVIADOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO, AUDITORÍA ESPECIAL FINANCIERA; L.C. IRIS RAQUEL CEDILLO IBARRA, DIRECTORA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A GOBIERNO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy buena tarde a todas, a todos agradezco la presencia de las diputadas y los diputados que forman esta comisión legislativa y destaco su actitud de responsable en el cumplimiento de nuestras tareas. Doy la bienvenida a la Auditoría Superior de Fiscalización, Doctora Miroslava Carrillo Martínez, y a los servidores públicos que le acompañan. Saludo a quienes nos siguen en las redes sociales para la validez de la reunión pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Procedo a verificar el quórum

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Ha sido verificado el quórum es procedente abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las diecinueve horas con veintiocho minutos del día martes veinte de abril del año dos mil veintiuno.

 La reunión es transmitida en los medios de comunicación. Refiere a la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Exposición de Resultados Generales del Informe Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2019. En el apartado estatal por parte de la Auditoría Superior.
2. Desahogo los cuestionamientos de diputadas y diputados integrantes de la Comisión Legislativa del Órgano Superior de Fiscalización, enviados a la Auditoría Superior de Fiscalización.
3. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada y sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva levantar la mano.

 ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Con apego al punto 1, reitero la más cordial bienvenida a la Doctora Miroslava Carrillo Martínez y a los servidores públicos que le acompañan y le agradezco su presencia conforme al orden del día.

Cedo la palabra al Auditora Superior para que lleve a cabo la Exposición de Resultados Generales del Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2019 en el apartado estatal.

 Adelante, Doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias, diputado Presidente, buenas noches tengan todos ustedes. Agradezco la invitación a todos como integrantes de la Comisión de Vigilancia que nos hicieron la invitación a su reunión de trabajo para iniciar el análisis y discusión del informe de resultados de la Cuenta Pública 2019.

Me parece importante destacar a ustedes que este informe de resultados debe ser analizado como parte del proceso de fortalecimiento institucional, iniciado a poco más de un año desde que asumir esta responsabilidad.

 Los procesos sustantivos de la institución gradualmente se han reorientando gracias a las reformas que oportunamente ustedes aprobaron en dos ocasiones durante el año 2020 a la Ley de Fiscalización hoy estamos convencidos internamente en elevar la calidad de las revisiones para obtener resultados más efectivos.

Cabe subrayar que el proceso fiscalizador concluye con la emisión del informe de resultados, sino que da paso a un proceso igual de especializado, como lo es la revisión de la documentación comprobatoria que presenta en las entidades auditadas, con el propósito de solventar las aclaraciones y observaciones de las cuales fueron objeto en un primer momento, dicha actividad puede extenderse por un tiempo considerable.

La transparencia en los resultados de nuestra intervención y en las consecuencias de la misma abonará al fortalecimiento del vínculo entre la sociedad y las instancias de gobierno.

Me acompañan esta noche el Auditor Especial de Financiera y de Obra, Jaime Enrique Perdigón Nieto; la Auditora Especial de Informes Mensuales y Planeación, la contadora María Teresa Sánchez Muciño y la contadora Iris Raquel Cedillo Ibarra, Directora de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Desarrollo Económico.

Y quiero comenzar planteando a ustedes para que conozcan a cabalidad cuál fue el universo de a quienes auditamos, en el Estado de México tenemos 547 entidades fiscalizables, que se dividen entre 123 estatales donde están los tres poderes, 7 organismos autónomos, 2 fideicomisos, 91 organismos auxiliares y 18 dependencias del Ejecutivo.

Esta es la muestra a nivel estatal de 547, el resto pertenecen a entidades municipales.

Y qué es una entidad fiscalizable, pues cualquier ente, persona física o jurídico colectiva pública o privada que por mandato, por fondo u otra figura análoga que haya captado algún recurso público, captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado, recibido en pago directo o indirectamente, tendrán presentes ustedes que incluso, hoy un particular que reciba recurso público se puede considerar un ente fiscalizable.

He de destacar que en el ámbito estatal referí en el informe de gestión cuando lo presenté que existe una institución que es el Instituto de Formación Continua Profesionalización e Investigación del Magisterio que fue creado en el año 2016 y en el año 2021 y no opera, invariablemente tiene un presupuesto y está asignado alrededor de 12 millones de pesos de manera anual.

Con respecto a en este universo que he especificado que son 123 en el ámbito estatal, sin duda, se plantea la institución tener un programa anual de auditorías, es imposible ir a todos, el nivel de selección tiene que ver por relevancia en el presupuesto cuantas veces ha sido auditado porque nos hemos percatado incluso, con algunas variables que hay instituciones que por 10 años no habían sido auditadas, u otras que de manera reiterada cada año habían sido auditadas en los últimos 5 años.

Entonces, todas estas son una de las variables que se pudieran considerar al momento de elegir cuál es el programa anual de auditorías.

Es importante decir que el objeto de la selección del programa anual de auditorías tiene como objetivo principal garantizar un alcance equilibrado para evitar que una entidad fiscalizable de manera sistemática se audite o en su caso, se excluya de la fiscalización.

También es relevante destacar que hoy se consideró a entidades estatales que incluso tuvieron un relevo, un cambio de titular, ustedes saben que el Poder Judicial tuvo un nuevo presidente, llega una nueva etapa en el Poder Judicial y era importante auditar para saber el estado que dejó el presidente saliente.

Y también tenemos el tema de temporalidad, ahí se indica con un reloj la temporalidad, el Poder Legislativo por ejemplo no, se auditaba desde el año 2011 y este ejercicio 2019, se auditó Recicla Agua Ambiental desde el 2012, sólo por ponerles algunos de los ejemplos el INFOEM en los últimos 5 años no fue auditado, el Tribunal de Justicia desde su creación así como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal otra cuestión que también es importante destacar para la selección del programa son las denuncias que presentan los ciudadanos en contra de las entidades fiscalizables y hasta el haber, en este momento tenemos 128 denuncias recibidas y las otras las que a mandatado esta comisión o el propio Poder Legislativo.

Los tipos de auditoría que tenemos pues es la financiera, de obra, de legalidad, de desempeño y revisión a la cuenta pública, cada uno con sus méritos tiene alcances diferentes, tienen aspectos que corresponde la financiera en un tema de recaudación de la captación administración de todos los recursos públicos y que se ejerzan y se cuida que estos hayan ejercidos con respecto a la normatividad aplicable.

La de obra tiene que ver con los procesos de adquisiciones, el desarrollo de obras públicas, la justificación de las inversiones, la calidad, la razonabilidad de los montos invertidos e incluso, la conclusión de la obra; la auditoria del desempeño tiene que ver con que se corresponde a la fiscalización objetiva y confiable que permita conocer la eficacia y eficiencia de las políticas públicas todas las instituciones ejercen un presupuesto y debe de haber una planeación y una programación previa para saber cuáles metas se van a fijar a corto plazo, aquí se hace referencia a un tema que hoy en el OSFEM cambiamos, la visión de hacer las auditorias de escritorio a la calle, hoy nos atrevimos a visitar a los beneficiarios para saber si verdaderamente su realidad de bienestar está cambiando.

El artículo 39 constitucional federal, refiere que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para el beneficio de este, luego entonces tendríamos que pensar que todas las entidades fiscalizables están haciendo algo para que se vea reflejado en la sociedad y la medición dicta comportamiento, tendríamos que evaluar cómo se están gestando estas políticas públicas para saber, si verdaderamente, el dinero invertido está cambiando la realidad porque en esta inercia del desempeño que a hoy a tenido mucha relevancia dentro del Órgano Superior nos debe doler lo mismo, un dinero aparentemente malgastado o desviado o sustraído que uno mal invertido; entonces, es importante que aparte de lo que la Ley refiere que los recursos públicos se gasten de manera eficaz, eficiente, con honestidad, con transparencia e incluso la Ley de Responsabilidades, hoy no ponen otra imposición que es también con austeridad.

Por otra parte dentro de las revisiones de cuenta pública se hace también, un análisis de la información que rinde en las entidades, nosotros nos fijamos como meta hacer revisiones de gabinete para entregarles a ustedes resultados si dependiendo si hubo en nuestro programa anual auditorias financiera de obra de legalidad de desempeño a revisión a cuenta pública pero entregarles un resultado, ustedes recordaran que comentábamos a la luz de la entrega del informe de gestión que, el año pasado a ustedes no les entregaron el 67% de los resultados y hoy al menos de todas las entidades fiscalicalizables de las 547 hoy al menos, el órgano hiso una revisión; nos ayudó a especificar la propia legislatura con las 2 reformas que se hicieron, poner mucho énfasis en las acciones que tiene que hacer a la luz el propio órgano, gracias a las reformas en especial a los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Fiscalización, donde mencione en un principio, se están reorientando gradualmente los procesos de auditoria que tenemos. Hoy una de las acciones principales son las recomendaciones que hay que destacar, no necesariamente son vinculatorias, esto quiere decir que se queda como una observación que el propio órgano hace; sin embargo, también hemos notado que en el seguimiento ya a ciertas entidades fiscalizables se les ha auditado lo mismo en 3 ocasiones y no corrigen.

 Aquí la oportunidad de hacer las auditorias y dejar la recomendación es para que la instancia mejore sus prácticas, es muy importante hacer referencia que a quien se audita es a la entidad fiscalizable, hasta este momento no tenemos responsables, porque llega un proceso diferente, también especializado de selección que es donde nos encontramos, se expidió el informe de resultados; pero estamos en esta etapa para que nos aclaren o se diriman los pliegos de observaciones que corren por cuentas separadas, pueden ser 30 o hasta 60 días y las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, recordemos que con la nueva implementación del Sistema Anticorrupción, el Órgano Superior de Fiscalización, lo único que puede cuadrar, son faltas graves, si se calificara o se evaluara que no es una falta grave, procede la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y el órgano interno de control, contraloría, son los responsables de dar seguimiento a este actuar.

 No estamos en el supuesto de promociones en el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; sin embargo también todavía no se puede presumir un hecho; pero denuncias de hechos también podría ser una de las acciones.

 Respecto al pliego de observaciones, me encantaría hacer referencia a que sin duda también tiene un tiempo la entidad fiscalizable para reponernos aquí en el pliego a diferencia de la aclaración en la aclaración se puede presumir que nos falta o que no se aportó información suficiente y que hay un componente direccional que en 30 días nos lo pueden justificar; pero en el pliego de observaciones pueden presumirse ya un daño o perjuicio, en el daño puede ser la pérdida o menoscabo sufrido al patrimonio, por falta de cumplimiento de una obligación, por ejemplo, una obra pagada que no ha sido ejecutada, en el perjuicio es la privación de cualquier ganancia licita que debió haberse obtenido con el cumplimiento de una obligación.

 Por ejemplo, es el dejar de recibir, abrir una cuenta y no recibir intereses, ahí hay un perjuicio. El contenido del informe, tiene que ver con una presentación de decirles en resumen que hicimos 111 auditorías, 36 a financiera, una obra, ustedes podrían decir, bueno una, pues fue muy representativa o es poco, es mucho, el tema es que aquí es una; pero se fueron al menos a 4 entes diferentes, sólo que se contempla una, porque es sólo una Secretaría de obra, por eso se contempló una, a desempeño 5; sin embargo, ahí se hizo una a los programas sociales y donde hubo 15 ejecutantes, 15 Secretarías que dispersaron ese programa social.

 Posteriormente un rubro de transparencia que nos pareció sumamente importante, ustedes saben que el artículo 127 Constitucional refiere al tema de las remuneraciones que se les pagan a los servidores públicos y que estos deben de estar basado en un tabulador y así se vienen cascada ordenamientos locales, la propia Ley de Fiscalización destaca expresamente que es obligación del órgano seguir todo el tema de los tabuladores, también la Ley General de Contabilidad Gubernamental nos impone una obligación para revisar el cumplimiento de la información, aquí es muy importante destacar que encontramos entidades que no reportan su información de tabuladores vía transparencia al escuchar a regidores y síndicos, ellos mismos refieren que se les paga de manera diferente cuando hacen un trabajo igual.

También refieren ganar menos en la página de transparencia pero en la nómina la cantidad es diferente y esto apareció en el rubro, un ejemplo, una entidad refiere que el gasto del titular, el sueldo es, la remuneración es de 100 mil pesos, pero publica en la página de transparencia 68 mil; entonces, a diferencia del Instituto de Transparencia que ellos pueden validar que está publica la información no necesariamente se están conduciendo con transparencia y honradez las entidades fiscalizables y esto consideramos que en un afán de rendición de cuentas la sociedad tendría que saber tal circunstancia.

También detectamos en el ámbito estatal que hay servidores públicos que cobran en dos instituciones, entonces, también esto era importante hoy la carga es para la institución que no refiera el tema de cómo se justifica un trabajo y el otro.

Por otra parte vienen los resultados de las auditorías qué pasa cuando no había una auditoría específica de financiera o de patrimonio y de alguna otra, invariablemente viene un cuadro de análisis relevante en donde se pone el universo de la auditoría cuál es la muestra y el monto observado, la observación de las acciones si es que ellos tienen solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones o recomendaciones.

También en los resultados de gabinete viene la razón de solvencia, análisis del servicio personal, balance presupuestario y gráficas de evolución y el impacto, entre otras instituciones tenemos al Poder Legislativo que hace rato comentaba que tenía 11 años que no se había auditado pues se les dejan algunas recomendaciones y obviamente se hace referencia que carecía de un RFC.

En el Poder Ejecutivo se hace referencia a una auditoría financiera y desempeño que por el monto que puede ser lo más representativo que un monto observado a mil 500 millones de pesos que corresponde al Programa Salario Rosa, con 15 vertientes y que corresponde al 24% del presupuesto asignado al propio Salario Rosa.

Hay que tomar en cuanto aquí que el programa de desarrollo social es una práctica donde el fin es modificar la condición de desigualdad social a partir de su respectivas reglas de operación y las reglas de operación son las disposiciones a que se sujetan determinados programas con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación con eficacia y qué es la eficacia, hacer las cosas correctas, la eficiencia es hacer las cosas bien, es alcanzar lo que se propone usando la menor cantidad de recursos y que estos sean oportunos y equitativos los recursos públicos.

Con respecto a los órganos autónomos detectamos ahí una de las principales observaciones, es la falta de un órgano interno de control al Tribunal de Justicia Administrativa, en su mayoría hay omisiones en el seguimiento de las conciliaciones bancarias y falta de control y seguimiento en los registros de patrimonio.

Aquí es muy importante destacar la importancia de tener un órgano interno de control donde son los primeros que están previniendo en el momento que si se hace algo indebido sean los que puedan de alguna manera destacarle al titular que las cosas se están haciendo de manera incorrecta y aquí por eso lo apremiante que es reponer a la instancia que corresponda su contralor interno.

Con respecto al Poder Judicial se observó un monto de alrededor de 450 millones de pesos, por no tener procedimientos de adquisición de alguna manera faltando al control interno y a la supervisión, a la integración de expedientes de adquisiciones.

Con respecto a los organismos internos, a los organismos auxiliares hay un presupuesto total de alrededor de 112 mil millones, el auditado fueron 60 y el importe observado fue de mil 900 y ahí el CONALEP, el C3, el COBAEM, son una de las instancias que tuvieron ciertos hallazgos, que están cada uno integrados en el informe de resultados.

 A grandes rasgos diputado es así como se integra el informe de resultados y estaríamos atentos a las preguntas que los legisladores nos quieran hacer, muchas gracias por su atención.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Agradezco la participación de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización.

 Con apego al punto 2 a continuación realizaremos el desahogo de los cuestionamientos de las diputadas y de los diputados conforme el orden que fueron enviados al correo de la comisión, así como al Órgano Superior de Fiscalización, precisando que la auditora dará lectura a cada pregunta enviada y formulará la respectiva respuesta, quien podrá apoyarse en su equipo de trabajo.

 Al final de cada respuesta la diputada o diputado podrá hacer uso de la palabra.

 Quiero sin embargo plantear el que previo al inicio de la comisión acordamos quienes integramos esta comisión y que nos encontrábamos en la sala, que pudiéramos en esta Reunión de Trabajo poder dar lectura, una pregunta por grupo parlamentario en esta primera reunión de trabajo, porque hay muchas preguntas que se están procesando en cada uno de los grupos parlamentarios que no se han podido hacer llegar a la auditora a través de la comisión.

 Entonces, entiendo que las que se han logrado ya tener elaboradas nos pone en condiciones de presentar una pregunta por grupo parlamentario y pues más bien yo preguntaría para que si estamos de acuerdo que sea el procedimiento ponerlo en consideración de quienes integran esta comisión, para que de ser así elaboremos el listado de los grupos parlamentarios que presentarían preguntas.

 Quienes están por la afirmativa de que el método en esta reunión de trabajo sea bajo los criterios que acabo de enunciar les pido de favor levantar la mano.

 ¿En contra, en abstención?

 Muy bien, no omito antes de levantar, que registramos la asistencia de la diputada Karina Labastida, integrante de la comisión y también los diputados asociados, el diputado Efrén Ladinas y la diputada María de Lourdes Garay Casillas, bienvenidas, bienvenidos.

 Muy bien, pregunto ¿El Partido Revolucionario Institucional presenta preguntas? Gracias ¿El Partido del Trabajo presenta preguntas? Muy bien ¿El Partido de morena presenta preguntas? Gracias ¿El Partido de Acción Nacional presenta preguntas? Gracias.

¿El diputado o diputada presenta preguntas? Gracias.

 Muy bien, vamos a dar inicio con la pregunta del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Diputado Presidente de la Comisión de Vigilancia del OSFEM diputado Tanech Sánchez Ángeles, saludo a la Auditora Superior, Miroslava Carrillo Martínez, sea usted bienvenida a la Casa del Pueblo.

 Saludo también a mis compañeras y compañeros integrantes de la comisión, a los medios de comunicación y al público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales.

 La transparencia en el ejercicio de los recursos públicos ha sido un tema prioritario para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en este sentido la revisión desde la cuenta pública 2019 es una oportunidad para refrendar el compromiso de los diputados de nuestra fracción parlamentaria con la sociedad mexiquense.

 Reconocemos al presidente de esta comisión y a sus integrantes, así como a la auditora por su disposición para dar inicio formal al análisis del informe de resultados de las Cuentas Públicas 2019, dentro de los cauces que marca la legislación aplicable, por ello, no me resta más que reiterar que mantendremos disponible la voluntad política impulsando la realización de un trabajo objetivo, responsable e imparcial que permita transparentar sin lugar a dudas el ejercicio del gasto público en nuestra Entidad y en los diferentes municipios.

Le preguntaría respetuosamente a la Titular del OSFEM ¿Cuáles son las observaciones y hallazgos más recurrentes que se detectaron en las observaciones de la Cuenta Pública?

Por su respuesta, muchas gracias.

DRA. MILOSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias, diputado Marlon, por sus palabras y quiero decirles que sería muy acotada la respuesta, porque cada Entidad por sus méritos tiene peculiaridades y si presumiéramos que lo más relevante es por lo observado, yo les diría que no necesariamente, sin embargo, creo que un área de oportunidad que tenemos es el desdén que han tenido las instancias por poner atención.

Número uno, lo referí en la presentación con el tema de los tabuladores y las remuneraciones, verdaderamente hicimos una revisión en parte del contenido con respecto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero también la Ley de Disciplina Financiera refiere que incluso en el actuar de todas las entidades fiscalizables, hoy es imposible que excedan el 3% del aumento de su nómina y qué revisamos, que se disparaba en algunas hasta el 40%, entonces, creo que ese es uno de los mayores hallazgos.

La otra, no necesariamente del tema estatal, pero en genérico me quisiera referir, también del desdén al actualizar su patrimonio, porque los recursos públicos tienen que ver, sí con una comprobación financiera, con información contable, con nuestro mayor baluarte en las instituciones, nuestros servidores públicos, que es el capítulo 1000, volvemos al tema de tabuladores y remuneración nomina, pero también el tema del patrimonio, es obligación que los inventarios estén actualizados de manera permanente y hay un dejo de, pues llegué, no sé ni cuántas sillas tenemos, ni cuantos escritorios y así vamos administración tras administración.

Lo más lamentable es en los bienes inmuebles, porque no hay certeza jurídica, incluso de cuál es sí, que nos da la certeza jurídica de un bien, nuestra escritura y no se hace nada por obtenerla, posiblemente así se recibió, pero el inconveniente es que no hagamos nada por reponer esa otra circunstancia, entonces, creo que me quedaría con estas tres cuestiones más relevantes en general, que sería bien oportuno que hoy que va a ver relevo en el ámbito municipal, fueran ustedes incluso muy enfáticos con cómo invitar a los presidentes municipales a actualizar esta información.

A usted, diputado.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Diputado Marlon ¿quiere comentar algo al respecto?

Muy bien, vamos a pasar a la pregunta del Grupo Parlamentario de morena. Adelante, diputado Gerardo Ulloa.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, doctora Miroslava Carrillo, Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, hay un tema que, bueno todos los temas son preocupantes, pero en lo particular, si me permiten trataré el tema del Salario Rosa.

El informe de resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios del Ejercicio Fiscal, así como también de los organismos autónomos 2019, hace observaciones a la Cuenta Pública Estatal, pues alrededor de 15 mil millones de pesos, de estas observaciones, 1 mil 564.7 millones de pesos están relacionados con los programas sociales, específicamente en las 15 vertientes del salario rosa, los actos de fiscalización al salario rosa revelaron.

1. Uno que hubo duplicidad de beneficiarios en el programa de apoyo a jóvenes.
2. No existe certeza de que la ayuda económica y servicios se hayan destinado a la población objetivo y que el padrón de beneficiarios no es confiable.
3. La vertiente de beca educativa mostró que en algunos casos se despidieron apoyos a beneficiarios que no cumplieron con el promedio mínimo de 8 y la calificación más baja detectada fue 5.17.

 Pregunta ¿ Qué está siendo el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para someter a una auditoría urgente el padrón de beneficiarios de las 15 vertientes del Salario Rosa para evitar duplicidades y fugas económicas, así como también si el padrón de beneficiarios del Salario Rosa se califica como no confiable, no debería ordenarse la suspensión inmediata de asignación de recursos económicos al programa Salario Rosa, así como sus entregas, que de manera electorera se realizan en diversos municipios del Estado de México? Eso sería mi cuestionamiento, Doctora Miroslava.

 Gracias. Doctor, gracias.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias diputado, sin duda fue uno de los de los éxitos de la propia Auditoría 2019, porque sin duda desarrollamos algunas cosas diferentes nos fijamos desde la llegada al OSFEM, que si queríamos tener resultados diferentes tendríamos que hacer las cosas de diferente manera. Por eso comentaba en la presentación que nos atrevimos a salir a la calle y hoy, ante un programa como lo es el Salario Rosa, pues tuvimos que analizar todas sus vertientes y cada una de ellas por su mérito, tiene un presupuesto asignado y los ejemplos que usted nos ha compartido aquí tienen un monto observado en específico quiero pedirle de favor a la contadora Iris que me ayude a decirles de manera muy específica y rápida a los diputados cómo es que llegamos a estos, a estas observaciones que ha descrito el diputado, por favor, y que hacemos en relación al padrón de beneficiarios.

LIC. IRIS RAQUEL CEDILLO IBARRA. En respuesta le comento se hizo la revisión de los padrones de las 15 vertientes en cada una de estas 15 vertientes se identificaron el número de beneficiarios de manera particular, por lo que corresponde al Salario Rosa ver educativa hay 21 mil 267 beneficiarios, en tanto que en el programa de Jóvenes de Movimiento hay 6 mil beneficiarios.

 Estos estos padrones se recabaron uno a uno. Estos padrones no estaban publicados el día de hoy solamente hoy existen solamente cuatro padrones publicados y de esos cuatro padrones y ustedes los checan en Internet, ni siquiera son fáciles de identificar, mucho menos de identificar cada uno de los beneficiarios. Hay algunos que traen una especie de logo que ni siquiera permite su lectura es, fue un trabajo muy arduo el lograr tener simplemente esta información que no la tiene absolutamente nadie hubo que hacer labor en cada uno de ellos para obtener eso una vez que se conocieron, quiénes eran los beneficiarios, a través de trabajo, de manejo, de bases, de datos, de herramientas tecnológicas, fue posible identificar justo esta duplicidad, es lo que hace referencia a usted de los beneficiarios duplicados. Con base en ellos se determinó entonces cuáles eran los programas que se duplicaban y los montos que estaban siendo duplicados y que las mismas reglas de operación lo están tratando evitar o por lo menos así lo regulan que no debe de existir; sin embargo, se detectaron algunos casos, y después una vez que teníamos los padrones, que teníamos identificados los tipos de apoyo, porque también hay diferentes tipos de apoyo, algunos son monetarios, otros son en especie, se dio labor a empezar a conocer la forma de entrega.

La forma de entrega es una tarjeta que seguramente todos hemos escuchado hablar de esta tarjeta y esta tarjeta se entrega a través de una empresa, esa empresa tiene un contrato con el gobierno del Estado de México, en particular con la Secretaría de Finanzas que es guardado de manera celosa y de ahí con base en todo esto fue que fuimos conociendo cómo es que hacen las entregas, efectivamente las entregas se hacer prioritariamente en eventos donde se concentra a la población y se llevan a cabo las entregas de todas estas tarjetas a través de los cuales obtienen su beneficio.

Pero de manera particular fue a través de maneo de base de datos que obtuvimos la duplicidad de manera específica.

Con relación al punto de si es necesario que se detengan estos apoyos, o es la actividad que corresponde al Órgano Superior de Fiscalización, el Órgano Superior de Fiscalización la única competencia que tiene es la fiscalización de esos recursos, de esas operaciones y en el caso de desempeño de verificar que se estén llevando a cabo esos procedimientos con todas las características que ello implica y que están señaladas en la norma, en las reglas, pero únicamente, creo que esa ya no sería labor del Órgano Superior de Fiscalización.

DRA. MIROSLAVA CARRILO MARTÍNEZ. Diputado, si me permite, este programa tuvo una peculiaridad, hicimos dos auditorías en una, financiera y de desempeño, y quiero que el auditor especial Jaime Perdigón haga mención a incluso, también el tema financiero, quiero llamar su atención porque es muy importante nada más ubicarnos en la temporalidad, estamos entregando el informe del ejercicio 2019, hoy sin duda, puede estar corriendo a la par un proceso electoral; sin embargo, sería prejuzgar la actuación de todavía la entrega, mencionaba en la introducción que es importante comentar que es inacabado el proceso de fiscalización, ahorita está corriendo por otra cuenta otra especialización que cada programa, cada entidad que ejecutó este programa de salario rosa, tiene 30 días o hasta 60 para darnos la información comprobatoria.

 Hasta ahorita hay un hallazgo pero demos oportunidad en esta lapso para que la entidad fiscalizable nos compruebe lo observado, si, y Jaime nada mas no sé si quieras referir el tema un poquito más, nada más lo de financiera.

LIC. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Muchas gracias Doctora por el uso de la voz, un saludo a todos los diputados, buenas tardes.

 Como bien comenta la Doctora Miroslava, a su llegada su primera instrucción fue que las cosas se hicieran de mejor manera, para ello la instrucción inmediata fue que conociéramos a las áreas, que conociéramos los procedimientos y los procesos que se llevan a cabo y que en caso de ser necesario se hicieran las mejoras a las que hubiera lugar.

 Posterior a ello nosotros nos dimos a la tarea de buscar las mejores prácticas, tanto internacionales como nacionales en materia de desempeño y los resultados que nos arrojó es que el área realizaba auditorías de gabinete y efectivamente no se realizaban auditorías en campo como tal de desempeño.

 Estas son las revisiones eventuales a unos ciertos requisitos en ley de diferentes leyes y bueno pues no se atendía.

Viendo esta problemática se iniciaron los trabajos para desarrollar una metodología en materia de desempeño, la misma que tiene por objetivo conocer la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la calidad de los recursos que nos mandata la propia constitución de sus artículo 134 y el 129 de la Constitución Local que nos hace mención que en los recursos públicos, deben ser ejercidos bajo esos principios, principios que la misma auditoria de desempeño tiene que ir a fiscalizar a revisar, obviamente utilizando como base de datos, lo reportado en los informes de cuenta pública por parte de las entidades.

Con base en ello en el Programa Salario Rosa en sus 15 vertiente, la auditoria desarrollo esta metodología y se implementaron diferentes metodologías en base a riesgos así mismo como la utilización de aplicaciones y las tecnologías de la información a efecto de que realizar, cuestionarios para levantar una muestra significativa respecto de cuales, la percepción y cual es realmente el sí, más bien si el programa o la política pública está llegando a los beneficiarios y obtuvimos resultados bastante importantes en esta glosa que hicimos de desempeño porque nos percatamos en varios resultados que la fiscalización, es decir que le recurso público no está destinado, como bien dice AP, los beneficiarios a los que se tiene que llegar.

Es decir no estamos atendiendo las zonas de atención prioritaria, así mismo del levantamiento de muestreo así como de los cuestionarios a los beneficiarios que es importante señalar que bajo esta pandemia, el tema siempre fue cuidado en el sentido de no tener contacto cercano con las personas, se utilizaron aplicativos para que el levantamiento de encuestas fueran en tiempo real y a distancia con los propios beneficiarios, yo nos dio resultados importantes, como el saber que hay beneficiarios que dicen ser beneficiarios pero no reciben ningún apoyo, otros nos dicen que recibieron una cantidad determinada pero no la cantidad completa del apoyo y otro porcentaje que creo que es importante que se conozca, es que la entrega de los apoyos estuvo condicionada a diversas actividades a llevar actividades como la entrega de datos personales, como participación en eventos políticos o para realizar actividades comunitarias y bueno pues obviamente esos son aquellos resultados importantes que se obtuvieron a través de estos muestreos y de esta nueva aplicación, de esta nueva metodología que como bien comenta mi jefa era una de las principales tareas y que se deberían realizar en el Órgano de Fiscalización.

Si bien como comenta diputado, pues efectivamente estos son los resultados continentes hay que acotarlos, al ejercicio presupuestal que estábamos nosotros revisando que corresponde al 2019, obviamente por lo que establece la propia Ley en las acciones de seguimiento estamos ahorita en un periodo de seguimiento por lo cual únicamente lo que está determinado son las observaciones como tal y que efectivamente deberán de seguirle, el proceso que estas deben; el Órgano de Fiscalización no cuenta con las facultades de o las atribuciones para determinar suspensión de un programa o la conclusión del mismo, entonces, es cuanto, en cuento a las acciones de mejora que se hicieron en cuento a la revisión del programa de Salario Rosa.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias; desea hace un comentario más Gerardo; diputado Gerardo Ulloa, adelante.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Sí, diputado Tanech, gracias por sus comentarios igual doctora; usted dice que de acuerdo a los actos de fiscalización estos resultados que estamos comentando que se dieron; ok y usted dice que están esperando la respuesta de esas entidades de acuerdo a esto y usted dice que inmediatamente que los tenga nos lo va a dará conocer a la Comisión a la comisión que nosotros formamos y en base a ello, sí yo pediría yo sé que ahorita los tiempos legislativos y por la situación también del periodo, del periodo de elección, se complica un poco los trabajos, hay que decir, si muchos de nosotros acabamos de presentar nuestra licencia y entra a partir de mañana y yo sí Doctora, solicitaría, sí solicitaría urgentemente no sé los tiempos cuando estamos acá para poder, si es que nosotros tenemos la facultad como comisión legislativa el poder actuar ante la respuesta que le den estas entidades, porque se tiene que actuar, ya no se puede dejar como tiempos anteriores que daban los informes a los informes; pero no se hacía nada, ustedes de parte informaban todo; pero ahí se quedaba, entonces el Poder Legislativo no hacía nada y nosotros sí queremos cambiar las cosas; así como ustedes dicen que están cambiando las cosas, nosotros con mucho respeto también le decimos que las queremos cambiar desde acá también, entonces Doctora yo me quedaría con el comentario que hizo usted a lo más pronto posible ver las respuestas y dentro de las facultades que lo permitan a esta comisión, facultades legislativas poder actuar con respecto a lo que ustedes nos presenten. Gracias diputado Tanech, gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias diputado Gerardo Ulloa.

 Vamos a dar paso al planteamiento de la pregunta por parte del Grupo Parlamentario del PAN, adelante diputada.

DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ. Buenas tardes a todas y a todos, agradecer la presencia de la Doctora Miroslava Carrillo, Titular del Órgano Superior de Fiscalización de la Entidad del OSFEM y como todos sabemos la Cuenta Pública es un ejercicio de rendición de cuentas a cargo del Poder Legislativo, facultad indispensable para el equilibrio entre los diferentes poderes, este ejercicio entre los diferentes, se ha visto pospuesto por la pandemia; pero creo que se han dado los tiempos para la revisión minuciosa y un análisis muy particular de cada peso que se ejerció durante el periodo 2019, es importante que la ciudadanía conozca, en que se gastó el dinero de los mexiquenses, si hubo observaciones y en su caso, sanciones por el daño al erario público.

 En los últimos años, se ha dado a conocer la difícil situación por la que pasa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la cual se caracterizaba por su deuda y los adeudos que tenían los entes fiscalizables con el ISSEMYM, acciones que ponían entre dichos su viabilidad financiera; además del aumento al número de pensionados donde los ingresos eran mucho menores que los egresos.

 En este sentido, a cuánto haciende, estas serían mis preguntas, a cuánto haciende la deuda de los organismos auxiliares, organismos autónomos y del Gobierno del Estado de México al ISSEMYM y la segunda, sería cuál es el estado, cuál es su actual estado financiero que guarda el ISSEMYM y así como si sería tan amable de hacernos llegar una tabla de adeudos por entidad fiscalizable para que también nosotros estemos en la capacidad de analizar más minuciosamente esta deuda que se tiene. Muchas gracias.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias diputada.

 …ustedes como diputados, incluso nos mandataron por el decreto 114, publicado en diciembre del año 2019, auditorias especificas con respecto a cuentas por pagar a corto plazo con énfasis en proveedores y contratistas y de aquí no se desprende derivado de la auditoria que se presuma un daño al patrimonio del propio ISSEMYM, sin embargo, con el tema de cuotas y aportaciones, son mil 600 millones de pesos lo observado, en este momento diputada Isanami, sería muy irresponsable de mi parte hacer referencia porque tendremos que guardar sigilo hasta en tanto, no se desahoguen el seguimiento a la que a la autoridad se le ha observado.

 Es muy importante comentar que esto fue observado y refrendo el tema, se observa la entidad fiscalizable y hasta aquí no tenemos el vestigio de que pueda ser responsable un servidor público de una falta grave, tienen un periodo en este país, desde el año 2011, se cuenta con la presunción de inocencia y entonces tendríamos que ser un poquito pacientes con respecto a cuáles están el estado viene desglosado en el libro correspondiente, no a cabalidad el estado financiero y circunstancias de estas porque lo que decidió el órgano en su Programa Anual que es la muestra que decide fue enfocarnos a que ustedes ya nos habían mandatado previamente puedo no cumplir en este momento las expectativas tan específicas como las requiere porque seguimos la guía que nos dieron, incluso en el propio mes a finales de octubre también tuvimos otro exhorto con respecto al interés de seguir otro rubro del ISSEMYM y quiero decirles que como al ser hasta el mes de octubre no tiene que ver a la luz de este informe, ese va a ser un expediente por aparte que les vamos a dar a conocer donde concretamente por entidad se tendrá que reportar que es lo que se encontró y le pediría a Jaime, no sé si es Jaime que tenga en referencia el tema en específico de cuotas y aportaciones, por favor.

LIC. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Muchas gracias doctora, diputada, muchas gracias.

Referente a sus preguntas es importante mencionar que respecto a la deuda pública como bien comenta la doctora todas las auditorías van a unos resultados específico, tenemos que tomar de un universo una muestra sí específica hacia qué rubro nosotros vamos a ir a auditar.

Entonces, como ustedes bien lo sabe el Presupuesto de Egresos se conforma por 9 capítulos que obviamente son 9 partidas de las cuales, la partida 9000 le corresponde a deuda pública, para ello y como una oportunidad de mejora efectivamente para el ejercicio 2021 respecto, referente a la Cuenta Pública de 2020, la auditoría, la Auditora Superior ordenó la revisión financiera, la auditoría financiera para la Deuda Pública del Gobierno del Estado; entones, en un sentido pues vamos a revisar todo lo que es respecto a la deuda pública y en caso específico del ISSEMYM efectivamente no fue considerada dentro del propio universo.

Asimismo, respecto de los estados financieros es importante hacer mención que estos estados financieros de las entidades se conforman por activos, por pasivos y que obviamente su revisión también refiere a una glosa muy específica y que obviamente pudiera o bueno podría ser considerada para otro tipo de auditoría y asimismo le pido a Iris, nada más que haga mención respecto de lo encontrado de los mil 600 millones de pesos, respecto de la auditoría que se realizó al ISSEMYM. Gracias.

LIC. IRAIS RAQUEL CEDILLO IBARRA. Gracias, nada más con relación a los mil 686 millones de pesos que se refieren comentarle que fue resultado de uno de los procedimientos que se aplicaron durante la revisión al ISSEMYM y de manera particular a la revisión que corresponde a cuotas y aportaciones.

En este momento estamos justo en el momento de recibir esa documentación comprobatoria que corresponde a un registro contable de una reclasificación, dicho registro contable no contaba con la documentación soporte correspondiente; entonces, en este lapso de tiempo que estamos esperando que se pueda documentar, que se pueda soportar ese registro contable y entonces conocer realmente a qué corresponde tal registro que se encontró en los libros del ISSEMYM, creo que sería de manera particular.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. ¿Muy bien, diputada quiere comentar algo al respecto? Muy bien, hemos concluido con la ronda que acordamos en un inicio, pero en consideración que aún tenemos muchos cuestionamientos por desahogar esta comisión legislativa se declara en reunión permanente.

 Registre la Secretaría la asistencia a la reunión

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. En nombre de la LX Legislatura, esta comisión legislativa agradezco la participación de la Auditora Superior, la Doctora Miroslava Carrillo y de los servidores y servidoras públicas que le acompañaron, así como a los diferentes medios de comunicación presentes y a quienes nos siguen por redes sociales, muchas gracias, gracias por su atención.

 Pido a la Secretaría declare el receso correspondiente.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. En virtud de que los asuntos del orden del día no han sido agotados, se declara un receso siendo las veinte horas con veintisiete minutos del día martes veinte de abril del año 2021 y se pide a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias a todas y a todos. Quiero antes de que se retiren de este salón informar sobre la reunión de trabajo declarada como permanente el día 14 de abril del presente año, con respecto a la reunión de trabajo de esta comisión legislativa del pasado 14 de abril, declarada también en reunión permanente y referente a las auditorías formuladas a esta comisión.

 Me permito informar que conforme a lo acordado en dicha reunión por sus integrantes, esta Presidencia ya solicitó más información a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México a fin de conocer más detalles de la investigación que propicia a esta solicitud de auditoría.

 Esta solicitud se hizo por conducto de la Junta de Coordinación Política, esperaremos la respuesta de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para reanudar los trabajos de esta comisión, les pedimos que se mantengan también atentos a esa convocatoria.

 Muy buenas noches a todas y a todos, que tengan buen regreso a casa. Gracias.